



FORMATO CONSTANCIA DE NO ACUERDO CONCILIATORIO

Código

Fecha emisión 2015 09 15 Versión: 01 Página: 1 de 2

FGN-MP02-F-17

Departamento CESAR Municipio VALLEDUPAR Fecha 15/11/2022 Hora: 11:05 a.m.

1. Código único de la investigación y delito(s):

20	001	60	01075	2022	54577
Dpto.	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo

Delito	Artículo
1. LESIONES PERSONALES CULPOSAS	120 C.P.
2.	

2. * Datos del Querellante/Denunciante:

Tipo de documento:	C.C.	<input checked="" type="checkbox"/>	Pas.		C.E.		Otro	<input checked="" type="checkbox"/>	No.	1.0063.316.613
Expedido en	Departamento:		CESAR		Municipio:		VALLEDUPAR			
Nombres:	MARIA DE CARMEN				Apellidos:		PEREIRA MANJAREREZ			
Alias o apodo					Estado Civil		CASADA			
Nivel educativo	BACHILLER				Ocupación		COMERCIANTE			
Dirección:	MANZANA C CASA 6				Barrio:		EMANUEL			
Departamento:	CESAR		Municipio:		VALLEDUPAR					
Teléfono:	300 830 6719		Correo electrónico:		eibarjesith_20@hotmail.com					
DATOS DEL APODERADO										
Nombres:					Apellidos:					
C.C.			T.P.		Dirección					
Departamento:					Municipio:					
Teléfono:					Correo electrónico:					

2. * Datos del Querellado/Denunciado:

Tipo de documento:	C.C.	<input checked="" type="checkbox"/>	Pas.		C.E.		Otro		No.	1.074.526.147
Expedido en	Departamento:		CESAR		Municipio:		VALLEDUPAR			
Nombres:	SAMUEL ANDRES				Apellidos:		MORELO BLANCO			
Alias o Apodo					Estado Civil		SOLTERO			
Nivel Educativo	BACHILLER				Ocupación		ESTUDIANTE			
Dirección:	CARRERA 38 No. 7 C - 29				Barrio:		DIVINO NIÑO			
Departamento:	CESAR		Municipio:		VALLEDUPAR					
Teléfono:	304 248 2707		Correo electrónico:		Bleidisblanco28@gmail.com					
DATOS DEL DEFENSOR										
Nombres:					Apellidos:					
C.C.			T.P.		Dirección					
Departamento:					Municipio:					
Teléfono:					Correo electrónico:					

4. Descripción del asunto: (indique brevemente los motivos de la constancia)

Fueron convocadas a diligencia de conciliación de conformidad al artículo 522 de la Ley 906 del 2004, los señores MARIA DEL CARMEN PEREIRA MANJARREZ Identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.003.316.613 de Valledupar, Cesar, quien figura como querellante, y el señor SAMUEL ANDRES MORELO BLANCO Identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.074.526.147 De Valledupar, Cesar, quien figura como querellado, a quienes se le da a conocer la metodología de la diligencia. Se le da el uso de la palabra al



FORMATO CONSTANCIA DE NO ACUERDO CONCILIATORIO

Código

FGN-MP02-F-17

Fecha emisión

2015

09

15

Versión: 01

Página: 2 de 2

Querellante señora MARIA DEL CARMEN PEREIRA MANJARREZ, quien se encuentra acompañada por su esposo y denunciante EIBARTH YESITH TARAZONA como quiera que no puede hablar debido a las lesiones sufridas por el accidente, manifestando que si es su interés llegar a un acuerdo en donde se le indemnice por las lesiones sufridas, pero que tiene que asesorarse para poder establecer un monto de indemnización. Se le da el uso de la palabra al señor SAMUEL ANDRES MORELO BLANCO quien manifestó que si es su interés llegar a un acuerdo, que lo que pretende es indemnizar a la víctima. El despacho suspende la diligencia como quiera que la víctima requiere de tiempo para poder realizar una propuesta de indemnización, para lo cual se fijará nueva fecha 5 de Diciembre del 2022 a las 3:00 de la tarde. El despacho Observa que no existe animo conciliatorio. **NO HAY ÁNIMO CONCILIATORIO.**

5. Firmas:

Maria del Carmen Pereira Manjarrez
MARIA DEL CARMEN PEREIRA MANJARREZ

SAMUEL ANDRES MORELO BLANCO

Querellante; CC No. 1.003.316.613 de Valledupar, Cesar.

Querellado CC .No. 1.074.526.147 De Valledupar, Cesar.

6. Datos del Fiscal:

Nombres y apellidos		MONICA CRISTINA MEDINA RAMIREZ	
Dirección:	CALLE 14 CON CARRERA 14 ESQUINA	Oficina:	24
Departamento:	CESAR	Municipio:	VALLEDUPAR
Teléfono:		Correo electrónico:	
Unidad	UNIDAD PREPROCESAL	No. de Fiscalía	19

Firma,

MONICA CRISTINA MEDINA RAMIREZ

Fiscal 24 Local – Unidad Pre procesal

* En el evento de presentarse más querellantes /querellados, proceda a copiar el cuadro completo a continuación del que contiene el formato original, sin alterar su contenido.